

CIRCULAR N° 88/2026

REF: TASA JUDICIAL (CUATRIMESTRE SETIEMBRE – DICIEMBRE / 2026).-

Montevideo, 10 de agosto de 2026.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley n.º 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, a fin de poner en conocimiento que el valor de la “Tasa Judicial” a regir para el cuatrimestre setiembre - diciembre del año en curso asciende a \$ 742 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y dos).-

Sin otro particular, saluda a ustedes atentamente;

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos

